

Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. La 61.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó la estrategia mundial sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual,¹ así como las partes del plan de acción conexas acordadas, y la 62.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó el plan de acción definitivo.²
2. La Asamblea Mundial de la Salud pidió que se presentaran informes bienales sobre la aplicación, además de la evaluación completa de la estrategia al cabo de cuatro años.³ Además, la Asamblea de la Salud pidió a la Directora General que realizara, en 2014, «un examen general de los elementos del programa de la estrategia mundial y plan de acción para determinar los logros y los desafíos pendientes, así como para formular recomendaciones acerca de la labor futura, y lo presente a la Asamblea por conducto del Consejo Ejecutivo, en 2015».⁴
3. En el informe presentado al Consejo Ejecutivo en su 133.^a reunión,⁵ la Secretaría propuso la adopción de un enfoque que combinara la evaluación y el examen general del programa en un único instrumento, y suministró información adicional sobre el alcance, las modalidades y el proceso de la actividad combinada.
4. Sobre la base de las conversaciones relativas a este tema celebradas en la 133.^a reunión del Consejo Ejecutivo, la Secretaría presentó al Consejo Ejecutivo en su 136.^a reunión, una propuesta⁶ concerniente al proceso y plazo de toda la actividad (que combina la evaluación y el examen general del programa), que prevé la presentación del informe de evaluación a la Asamblea de la Salud, en mayo de 2017.

¹ Resolución WHA61.21.

² Resolución WHA62.16.

³ Véase el documento WHA61/2008/REC/1, resolución WHA61.21, anexo, párr. 41.

⁴ Resolución WHA62.16, párr. 6.

⁵ Documento EB133/7.

⁶ Documento EB136/31.

5. Tras examinar el informe, el Consejo Ejecutivo decidió, en virtud de la decisión EB136(17) recomendar a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud que prorrogase hasta 2018 el plazo para el examen general del programa. Además, pidió a la Directora General que presentara a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud un informe, en consulta con los Estados Miembros, sobre opciones para realizar la evaluación completa y el examen general del programa, y determinar si se combinarán los dos instrumentos, el orden cronológico, el mandato, el momento y las opciones para establecer un grupo de gestión de la evaluación con miras a finalizar esta actividad para 2018.

6. En respuesta a esa petición, el presente documento presenta opciones para:

- a) combinar los dos instrumentos, incluidos los mandatos, plazos y procesos;
- b) realizar la evaluación completa y el examen general del programa separadamente y de forma escalonada, con inclusión de los mandatos, plazos y procesos de cada uno de esos instrumentos;
- c) establecer el grupo de gestión de la evaluación para apoyar la evaluación completa.

7. Aunque los requisitos de presentación de informes bienales están bien definidos, la estrategia mundial y plan de acción no proporciona orientación específica sobre la manera de realizar el examen general del programa ni la evaluación completa. A los fines del presente documento, las definiciones generales descritas más adelante se proponen para *i*) la evaluación completa y *ii*) el examen general.

8. La evaluación completa será compatible con la política de evaluación de la OMS y se regirá por los procesos y metodologías propuestos en el *WHO evaluation practice handbook* (manual práctico de evaluación de la OMS).¹ En el contexto actual se prevé que esta evaluación tenga carácter formativo, o sea, que se realice durante la fase de aplicación de la estrategia mundial y plan de acción con el fin de documentar los logros, deficiencias y desafíos pendientes y formular recomendaciones sobre la labor futura.

9. El examen general del programa será una actividad de carácter más normativo y orientado al futuro. Con un mandato específico, el examen del programa abarcará las conclusiones de la evaluación completa, junto con otros aspectos técnicos y administrativos del programa, con miras a identificar aquellos que se deban mejorar y modificar en las próximas fases de la estrategia mundial y plan de acción. El examen del programa añadirá una perspectiva política más amplia a la evaluación, pero no aplicará la metodología de una evaluación. Por otra parte, aunque se orienta a evaluar la aplicación de la estrategia mundial y plan de acción (tanto los factores de éxito como los desafíos), también ofrece posibilidades de participación más amplia a las diferentes partes interesadas en diversas fases del proceso.

OPCIONES PARA CONSIDERAR

Combinación de los dos instrumentos

10. Como se señaló anteriormente, el documento EB133/7 proponía un enfoque orientado a combinar los dos instrumentos, así como un mandato para esa actividad. Esto se desarrolló más detallada-

¹ WHO evaluation practice handbook. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2013.

mente en la propuesta relativa al proceso y plazo presentada en el informe de la Secretaría al Consejo Ejecutivo en su 136.^a reunión (documento EB136/31).

Realización de la evaluación completa y el examen general del programa separadamente y de forma escalonada

11. A continuación se presenta el enfoque para realizar la evaluación completa y el examen general del programa separadamente y de forma escalonada, comenzando con la evaluación y siguiendo con el examen del programa. Esto se ilustra más a fondo en el anexo 1.

Mandado para la evaluación completa

12. La finalidad general de la evaluación completa consiste en evaluar el estado de la aplicación de los ocho elementos de la estrategia mundial:

- a) establecimiento de un orden de prioridad de las necesidades de investigación
- b) promoción de las actividades de investigación y desarrollo
- c) creación de capacidad de innovación
- d) mejora de la misma transferencia de tecnología
- e) aplicación y gestión del régimen de propiedad intelectual para contribuir a la innovación y promover la salud pública
- f) mejora de la difusión y el acceso
- g) promoción de mecanismos de financiación sostenibles
- h) establecimiento de sistemas de seguimiento y presentación de informes

13. La evaluación, que abarcará el periodo 2008-2015, documentará los logros, deficiencias y desafíos pendientes y formulará recomendaciones acerca de la labor futura. Además, servirá de orientación para el examen general del programa.

14. La evaluación abarcará la aplicación de los ocho elementos de la estrategia y las 108 medidas específicas definidas en el plan de acción. Además, observará la aplicación por todas las partes interesadas mencionadas en el plan de acción en diferentes niveles (mundial, regional y nacional), incluidos los gobiernos nacionales, la Secretaría de la OMS y otras partes interesadas pertinentes.

15. La evaluación será compatible con la pertinente política de la OMS. Su realización y gestión incumbirán a la Oficina de Evaluación de la OMS, apoyada por un grupo especial de gestión de la evaluación.

16. La evaluación estará a cargo de un evaluador externo independiente seleccionado por licitación pública. El evaluador será un órgano o un equipo externo independiente con conocimientos apropiados sobre el tema de la evaluación y con una combinación adecuada de aptitudes, además de la corres-

pondiente experiencia en la realización de evaluaciones sobre estrategias de innovación en salud pública y acceso a tecnologías y productos médicos.

17. En la realización de la evaluación se utilizará una combinación de métodos que permitan dar respuesta adecuada a las cuestiones planteadas, incluidas las siguientes: revisión de la literatura existente; utilización de los datos e informaciones disponibles procedentes de diversas fuentes; recopilación de datos cualitativos y cuantitativos obtenidos, en particular, mediante cuestionarios rellenados por las partes interesadas que se mencionan en el plan de acción; y estudios de casos de países, según proceda. En su informe inicial, el equipo de evaluación elaborará más detalladamente la metodología de evaluación, que será examinada por el grupo especial de gestión de la evaluación. Los principales puntos de ese informe y los comentarios del grupo de gestión de la evaluación se incluirán en el informe que la Secretaría presentará al Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión.¹

18. El equipo de evaluación realizará el análisis y elaborará un informe que incluirá sus conclusiones y recomendaciones. La Secretaría prestará el apoyo necesario al equipo de evaluación durante la realización de sus actividades.

19. Se propone que la evaluación completa comience inmediatamente después de la 68.^a reunión de la Asamblea Mundial de la Salud, en junio de 2015, y que el informe final de evaluación se presente al Consejo Ejecutivo en enero de 2017 para su remisión a la Asamblea de la Salud en mayo de 2017.

Función y composición del grupo especial de gestión de la evaluación

20. En vista del alcance y la complejidad de esta evaluación, y en consonancia con la pertinente política de la OMS, se convocará a un grupo especial de gestión de la evaluación para que preste asistencia en la selección del equipo de evaluación, la revisión del informe inicial de evaluación y la redacción del informe de evaluación, y vele por que el proyecto final cumpla las debidas normas de calidad. El grupo de gestión de la evaluación se mantendrá informado acerca de los progresos, y estará disponible para responder a las inquietudes del equipo de evaluación. A medida que avance el proceso de evaluación, el grupo de gestión de la evaluación podrá plantear otras ideas y formular sugerencias al equipo de evaluación para que este las considere.

21. Las opciones que se pueden examinar en lo relativo a la composición del grupo de gestión de la evaluación incluyen:

- a) seis expertos externos independientes (cuatro expertos en temas específicos y dos especialistas en evaluación);
- b) los seis miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo (su precedente es el grupo de gestión de la evaluación para la segunda etapa de evaluación de la reforma de la OMS);
- c) 12 expertos externos independientes (todos ellos expertos en temas específicos, elegidos entre un grupo de expertos propuestos por Estados Miembros en representación de las seis regiones) y dos expertos en evaluación, pertenecientes al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

¹ Además, se presentará al Consejo Ejecutivo en su 138.^a reunión un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de la estrategia mundial y plan de acción.

- d) una combinación de las opciones a) y b), o sea, seis expertos externos independientes y los seis miembros de la Mesa del Consejo Ejecutivo.

Mandato para el examen general del programa

22. El examen general del programa será una actividad de carácter más normativo y orientado al futuro. Ese examen abarcará las conclusiones de la evaluación completa y otros aspectos técnicos y administrativos del programa, con miras a identificar aquellos que se deban mejorar y modificar en las próximas etapas de la estrategia mundial y plan de acción. El examen del programa añadirá una perspectiva normativa más amplia respecto de la evaluación, mediante la consideración del entorno político y normativo que influye en la aplicación de la estrategia mundial, y formulará recomendaciones acerca de la labor futura. Entre sus aspectos esenciales, el examen del programa dará participación activa a las partes interesadas pertinentes en las diversas etapas del proceso, incluidas todas aquellas identificadas en la estrategia mundial y plan de acción, a saber, Estados Miembros, Secretaría de la OMS, otras organizaciones intergubernamentales, entre ellas la UNCTAD, la OMPI y la OMC, y otras partes interesadas pertinentes.

23. Para realizar exámenes de programas la OMS cuenta con diferentes modelos que abarcan diversos niveles de complejidad; entre los ejemplos figuran los mecanismos de examen del Reglamento Sanitario Internacional (2005). Más adelante se presenta a la consideración un modelo de examen general del programa para la estrategia mundial y plan de acción.

24. El examen general del programa estará a cargo de un cuadro de expertos con una amplia gama de conocimientos técnicos, experiencia práctica y antecedentes que abarcan los ocho elementos de la estrategia, incluidos expertos de países desarrollados y países en desarrollo (opciones: a) identificados independientemente por el Director General sin aportaciones de los Estados Miembros, o b) identificados por el Director General entre un grupo de expertos propuestos por los Estados Miembros). En ambos casos se asegurará una adecuada representación regional.

25. Sobre la base de los objetivos de alto nivel del examen se elaborará un mandato más detallado. El mandato y la composición del cuadro de examen del programa se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 140.^a reunión, en enero de 2017. El cuadro de examen desarrollará su método de trabajo y realizará la mayor parte de su labor en sesiones plenarias que tendrán lugar en la sede de la OMS. Contará con el apoyo de una pequeña secretaría que colaborará estrechamente con la Oficina de Evaluación.

26. El cuadro de expertos examinará documentos y escuchará testimonios de representantes de todas las partes interesadas mencionadas en la estrategia mundial y plan de acción, a saber, Estados Miembros, la Secretaría de la OMS, organizaciones intergubernamentales, entre ellas la UNCTAD, la OMPI y la OMC, así como otras partes interesadas pertinentes. Además, el cuadro podrá recabar contribuciones más amplias al proceso mediante una audiencia pública o consultas por internet. Según se estime necesario, el cuadro de examen podrá realizar visitas a los países y lugares. Además, las deliberaciones del cuadro se basarán en el informe de evaluación completa realizado por el equipo de evaluación externa.

27. Se propone que el proceso de examen general del programa comience en noviembre de 2016. En mayo de 2017 se presentará a la 70.^a reunión de la Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre la marcha de los trabajos; el informe final del examen completo, que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 142.^a reunión en enero de 2018 y a la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2018, incluirá recomendaciones específicas sobre la labor futura relativa a la aplicación de la estrategia mundial y plan de acción hasta 2022.

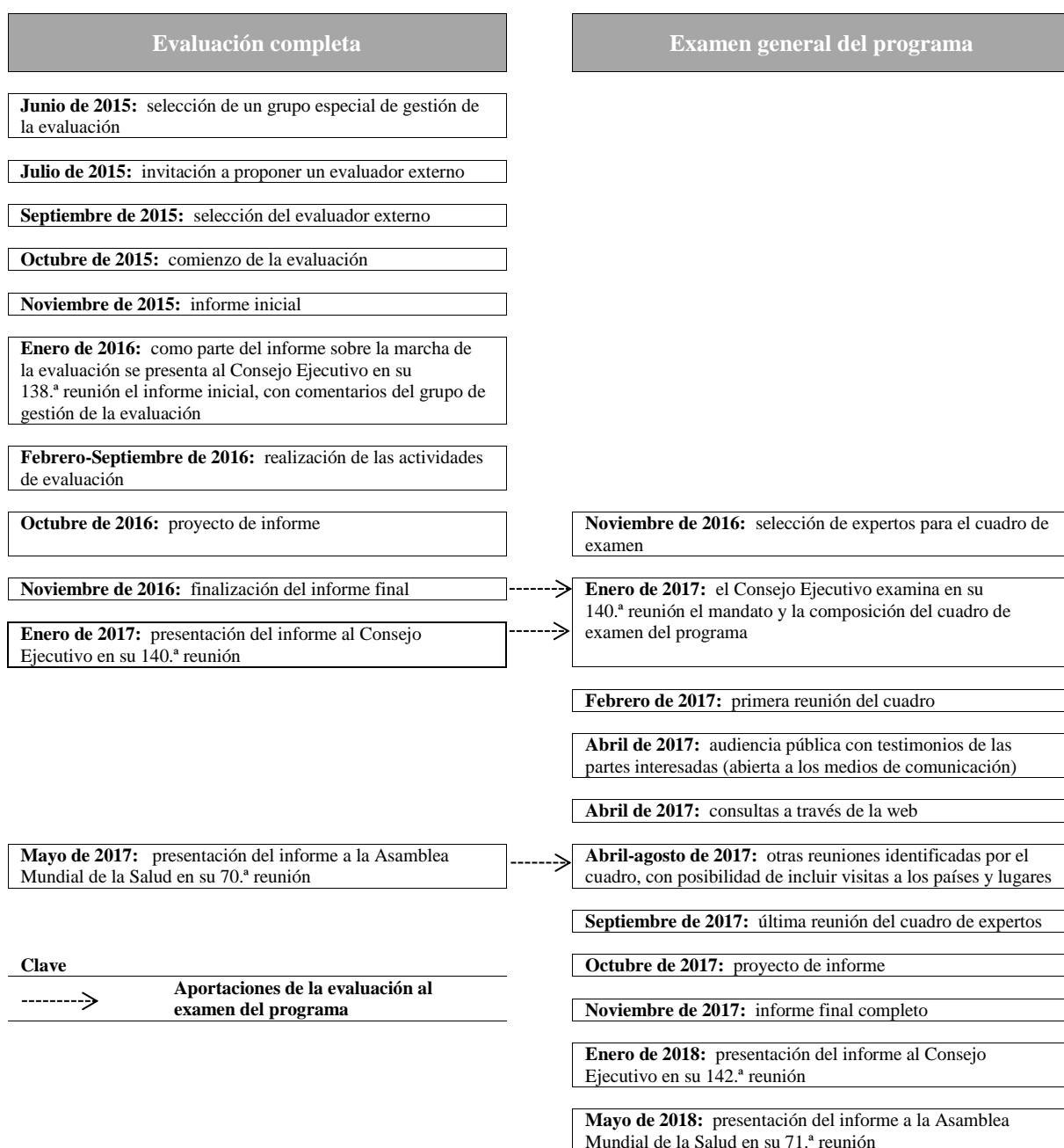
INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

28. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe y adopte una decisión sobre las opciones para realizar la evaluación completa y el examen general del programa de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.

ANEXO

PLAZOS PROPUESTOS Y VÍNCULOS ENTRE LA EVALUACIÓN COMPLETA Y EL EXAMEN GENERAL DEL PROGRAMA

Mayo de 2015: Examen del documento de opciones por parte de la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud Acuerdo sobre la labor futura



= = =